

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción:
Primestre: 2250 pesetas.

AÑO IV LUNES, 4 SEPTIEMBRE 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 247

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden** de 10 de agosto de 1939 disponiendo que don José M.^a Figueroa, consolide su categoría de Jefe de Servicios provisional de Prisiones.—Pág. 4922.
- Otra** de 15 de agosto de 1939 concediendo la Medalla Penitenciaria de Oro al Director Inspector de las Prisiones de Barcelona, D. Isidro Castellón López.—Páginas 4922 y 4923.
- Otra** de 15 de agosto de 1939 acordando conceder la Medalla Penitenciaria de Plata, al Oficial de Prisiones D. Enrique Rivero Pérez.—Página 4923.
- Ordenes** de 14, 15 y 16 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Prisiones que se mencionan.—Páginas 4923 y 4924.
- Orden** de 15 agosto de 1939 admitiendo, con sanción, al Oficial de Prisiones D. Manuel Sales.—Pág. 4924.
- Otra** de 17 de agosto de 1939 acordando la reapertura del expediente del Guardián de Prisiones don Francisco Navarro Palacios.—Página 4924.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden** de 22 de agosto de 1939 sobre ascensos de Catedráticos de Universidades.—Página 4924.
- Otra** de 22 de agosto de 1939 dejando sin efecto el ascenso del Catedrático D. Ursicino Alvarez Suárez, y disponiendo ascienda en su caso el Catedrático de la Universidad de La Laguna D. José Santa Cruz Teijeiro.—Página 4924.
- Otra** de 23 de agosto de 1939 sobre ascensos de Catedráticos de Universidad.—Página 4925.
- Otra** de 25 de agosto de 1939 declarando jubilados a los Auxiliares numerarios de Universidad que se mencionan.—Página 4925.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden** de 10 de agosto de 1939 imponiendo la sanción que se determina al Torrero de Faros don Lorenzo Pons Sintés.—Página 4925.
- Otra** de 11 de agosto de 1939 disponiendo la formación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se citan.—Páginas 4925 y 4926.
- Otra** de 19 de agosto de 1939 reincorporando al servicio, sin imposición de sanción, a varios funcionarios.—Página 4926.

- Otra** de 19 de agosto de 1939 disponiendo la formación de expediente al deliniente de Obras Públicas, don Manuel Quesada Mas.—Página 4926.
- Ordenes** de 23 de agosto de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios de este Ministerio que se indican.—Páginas 4926 y 4927.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden** de 24 de agosto de 1939 separando del servicio al Oficial 1.^o del Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, D. Florentino Batalla de Aquino Cuenca.—Página 4927.
- Otra** de 23 de agosto de 1939 declarando jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Rafael Martínez Silvestre.—Página 4927.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Antigüedad.**—Orden de 29 agosto de 1939 rectificando la antigüedad asignada a los Alféreces provisionales de Infantería procedentes del 4.^o Curso de la Academia Militar de Medina del Campo.—Pg. 4928.
- Otra** de 29 de agosto de 1939 confiriendo antigüedad en su actual empleo al Teniente provisional de Artillería D. Enrique Barceló Carles.—Página 4928.
- Otra** de 29 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Sargento de Carabineros D. Luis Sampietro Galiano.—Página 4928.
- Ascensos.**—Orden 31 agosto 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez prov. de Infantería D. Ramón Jaraquemada y otros.—Pág. 4928.
- Otra** de 31 de agosto de 1939 id. al Sargento de Artillería D. Urbano Sánchez Egido.—Página 4928.
- Otra** de 31 de agosto de 1939 id. al Cabo de Caballería José Rodríguez Rodríguez.—Página 4928.
- Otra** de 28 de agosto de 1939 confirmando en el empleo de Sargento prov. de Ingenieros al Cabo habilitado para Sargento D. Angel Rodríguez.—Pg. 4928.
- Otra** de 28 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Cabo de Ingenieros Rafael Granados González.—Página 4928.
- Otra** de 31 de agosto de 1939 id. al Cabo del Arma de Ingenieros Benito Arroyo Rodríguez.—Pág. 4928.
- Bajas.**—Orden de 28 de agosto de 1939 disponiendo la baja en el Ejército, por inútil, del Brigada de Complemento de Artillería D. Luis Salido Escudero.—Páginas 4928 y 4929.

Otra de 28 de agosto de 1939 id. del Auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Aurelio Aragón Verdugi.—Página 4929.

Colocación en la Escala.—Orden de 28 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma de Infantería el Teniente don Daniel Vázquez Méndez.—Página 4929.

Condecoraciones.—Orden de 28 de agosto de 1939 concediendo las condecoraciones que se indican al Comandante habilitado D. Francisco Espejo Aguilera y demás personal que se relaciona.—Pág. 4929.

Otra de 29 de agosto de 1939 autorizando al Brigada honorario D. Godofredo Alonso Sáiz para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana.—Página 4929.

Destinos.—Orden de 1 de septiembre de 1939 destinando al Servicio de Automovilismo del Ejército al personal que se detalla.—Páginas 4929 a 4931.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 31 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento de Infantería D. José Gómez García y otros.—Pág. 4931.

Otra de 29 de agosto de 1939 id. al id. D. Manuel Asensio Rastrollo y otro.—Página 4931.

Otra de 29 de agosto de 1939 id. al Teniente de Complemento de Caballería D. Tomás Bayod.—Pg. 4931.

Otra de 31 de agosto de 1939 id. al Alférez de Complemento de id. D. Juan Barceló.—Página 4931.

Otra de 2 de septiembre de 1939 id. al Brigada de Complemento de Artillería D. Emilio Ferrer de Armas y otros.—Página 4932.

Recompensas.—Orden de 1 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar a Sor Josefa Barber y otras cuatro Religiosas.—Pg. 4932.

Rectificaciones.—Orden de 29 de agosto de 1939 anulando el ascenso a Brigada del Sargento de Ingenieros D. Lauro Expósito Veiga.—Página 4932.

Otra de 29 de agosto de 1939 rectificando la de 19 de agosto de 1939 por la que se asciende al Cabo de Ingenieros D. Manuel Ruiz.—Página 4932.

Otra de 28 de agosto de 1939 id. la que concede pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo.—Página 4932.

Otra de 28 de agosto de 1939 id. id. id.—Página 4932.

Situaciones.—Orden de 28 de agosto de 1939 volviendo a activo al Teniente provisional de Infantería D. Manuel Morales Esteire.—Página 4932.

Otra de 28 de agosto de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Alférez provisional de Infantería D. Francisco Navarro.—Página 4932.

Otra de 25 de agosto de 1939 dejando sin efecto el nombramiento de Alférez honorario de Contabilidad, de D. Juan Marcón Abellán.—Página 4932.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1237 a 1240.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de agosto de 1939 disponiendo que D. José María Figueroa Monis, consolide su categoría de Jefe de Servicios, provisional, del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Readmitido al servicio de su clase, sin imposición de sanción, según Orden ministerial de esta fecha, el Jefe de Servicios, provisional, del Cuerpo de Prisiones, D. José María Figueroa Monis, y concurriendo en este funcionario las mismas circunstancias por las que se dictó la Orden ministerial de 15 de marzo último.

Este Ministerio ha restuelto, con fundamento en análogos motivos, que el citado funcionario consolide la expresada categoría de Jefe de Servicios del mencionado Cuerpo con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a partir del día 10 de los corrientes, fecha en que fué resuelta favorablemente su depura-

ción, conservando en el Escalafón el puesto que le corresponde por la calificación obtenida para el ingreso en la Escuela de Criminología, y pasando a prestar sus servicios a la Colonia penitenciaria del Dueso, en cuyo Establecimiento deberá tomar posesión en el término de diez días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Vitoria, 10 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 15 de agosto de 1939 concediendo la Medalla Penitenciaria de Oro, al Director Inspector de las Prisiones de Barcelona, D. Isidro Castellón

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta los extraordinarios méritos del Director Inspector de las Prisiones de Barcelona, D. Isidro Cas-

tillón López, que al iniciarse el Movimiento Nacional era Director de la Prisión Provincial de Avila, en donde puso en libertad a Onésimo Redondo y demás falangistas y personas de orden detenidos por el llamado Gobierno del Frente Popular. Arengó a sus subordinados para que se uniesen a los defensores de la Causa de España. Trasladado a la Provincial de San Sebastián al liberarse esta ciudad de la esclavitud roja, continuó el Sr. Castellón su brillante labor. Encargado de organizar las Prisiones de Barcelona, realizó relevantes trabajos, todos ellos a satisfacción de la Dirección General de Prisiones.

Este Ministerio, de acuerdo con el artículo 428 del Reglamento vigente de Prisiones, en relación con la Orden de 20 de junio último, que considera como méritos relevantes contraídos en el servicio, al efecto de concesión de recompensas al acendrado patriotismo con que se haya procedido en el ejercicio de las funciones atri-

buidas al cargo que se desempeña, se ha servido conceder al indicado funcionario, la Medalla Penitenciaria de Oro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 15 de agosto de 1939 acordando conceder la Medalla Penitenciaria de Plata, al Oficial de Prisiones, habilitado para Jefe de Servicios, D. Enrique Rivero Pérez.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a los méritos relevantes contraídos por el Oficial de Prisiones, habilitado para Jefe de Servicios, D. Enrique Rivero Pérez, que sufrió persecución de los rojos en Bilbao donde estuvo detenido por las hordas marxistas.

Ha sido colaborador eficazísimo del Director Inspector de las Prisiones de Barcelona señor Castellón, organizando una oficina de información en la Prisión de Barcelona, sobre la situación jurídica de los detenidos, que es modelo de las de su clase.

En unión del Director ha ayudado eficazmente al Vocal de Prensa y Propaganda del Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, en la adquisición de maquinaria para el Taller Penitenciario de Alcalá de Henares.

Este Ministerio, con arreglo a los artículos 432 y 433 del Reglamento de los Servicios de Prisiones y Orden de 20 de junio último, se ha servido conceder al indicado funcionario la Medalla Penitenciaria de Plata, correspondiente a su categoría administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDENES de 14, 15 y 16 de agosto de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Prisiones que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Manuel Luzán Guerra, Oficial, y don Tomás Carrillo Vázquez, Guardián, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Marcelo Martínez Navarro, Oficial; don Felipe Eráña Eguiazu, Guardia de Seguridad Interior; don Manuel del Jesús Moreno, Maestro; doña Sacramento Ruiz Cebrián, Celadora; don Daniel Castellano López, Capellán; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción, debiendo quedar el señor Capellán en la situación que tenía antes del 18 de julio de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Ginés Heredia Sánchez, Oficial, y don Francisco Quesada Sol, Operario Carpintero, este Ministerio, de conformi-

dad con el Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Luis Fernández García, don Francisco Monsaive Cape, don Benito Fernández Aparicio, don Emilio Ferrer Soto, don Miguel García López, don Enrique Suárez García, don Mariano Martín Sánchez y don Agustín Contreras Martínez, Oficiales; don Enrique Doz Alonso, aparejador de Obras, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 16 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios de Prisiones don Manuel Díaz de la Fuente y Fernández, Oficial; don Leandro Martín Marcos y don Mariano López Santos, Guardianes; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los mencionados funcionarios, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 16 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 15 de agosto de 1939 admitiendo con sanción al Oficial de Prisiones don Manuel Sales Castelut.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de Prisiones don Manuel Sales Castelut, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del instructor, y con arreglo al apartado d) del artículo noveno en relación con el décimo de la Ley de 10 de febrero último, acuerda el traslado forzoso del expresado funcionario con la prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de cinco años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 17 de agosto de 1939 acordando la reapertura del expediente del Guardián de Prisiones don Francisco Navarro Palacios.

En 20 de mayo de 1938 se ordenó la formación de expediente al Guardián de Prisiones don Francisco Navarro Palacios, disponiendo que se tramitase con arreglo al procedimiento que se establece en el Capítulo VII, artículo tercero del Reglamento de Prisiones en relación con el Reglamento de Subalternos de 28 de mayo de 1928.

A propuesta del Inspector General, se acordó en 8 de julio de 1938 la separación del expresado Guardián.

Vista la instancia del expedientado, ex combatiente, solicitando la nulidad de la expresada resolución y observando en la tramitación del expediente que dió lugar a la separación, que no se le ha dado al encartado pliego de cargos, con lo que se infringió el apartado quinto del artículo 450

del vigente Reglamento de Prisiones y que la declaración del encartado ha sido jurada, debiendo en realidad ser una indagatoria, según el número segundo del citado artículo,

Este Ministerio acuerda la nulidad de la resolución por que se separó al expresado funcionario y apertura de nuevo del expediente, nombrando Juez Instructor del mismo al Delegado Especial de esa Dirección General en Vizcaya don Rafael Muñoz Garde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de agosto de 1939 sobre ascensos de Catedráticos de Universidades, por corrida de Escalas, de fecha 22 de agosto de 1939.

Ilmo. Sr.: Después de publicado el movimiento de Escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad, se ha tenido noticia del fallecimiento de D. Faustino L. de la Vallina Argüelles, Catedrático de la Universidad de Oviedo, ocurrido el 23 de febrero del año en curso, por lo que procede otorgar los ascensos que con tal motivo se ocasionan y de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, fecha 15 de junio último, por lo que,

Este Ministerio, ha resuelto:

1.º Que pase a ocupar dotación en la sexta categoría del Escalafón mencionado y con el sueldo anual de 11.000 pesetas, don José Serrano Suárez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, y en la séptima, don Fermín Querol Navas, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

2.º Son de aplicación para los ascensos que por esta disposición se otorgan las reglas a que se refieren los números 2.º al 6.º de la Orden de 1 de los corrientes (B. O. del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 22 de agosto de 1939 dejando sin efecto el ascenso del Catedrático de Universidad, don Ursicino Alvarez Suárez, que por error se dió, y disponiendo ascienda, en su caso, el Catedrático de la Universidad de La Laguna, don José Santa Cruz Teijeiro.

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento del Catedrático de la Universidad de Madrid, don Francisco Becena González, ascendió, por error, don Ursicino Alvarez Suárez, cuya situación actual es la de excedente voluntario, por lo que debe rectificarse tal ascenso.

Este Ministerio ha resuelto que, sin efecto dicho ascenso, disponiendo que en su caso ascienda don José Santa Cruz Teijeiro, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, y a la séptima categoría del Escalafón de Catedráticos de Universidad con el sueldo anual de 10.000 pesetas.

Este ascenso se otorga en las condiciones señaladas en los números 2.º al 6.º de la Orden de 1 de los corrientes (B. O. del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 23 de agosto de 1939 sobre ascensos de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Después de publicada la relación de ascensos de Catedráticos de Universidad, se ha tenido noticia del fallecimiento de don Manuel Miguel Traviesas, Catedrático de la Universidad de Oviedo, ocurrido el 19 de septiembre de 1936, por lo que procede otorgar los ascensos que con tal motivo se ocasionan, y de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, fecha 15 de junio último, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que pase a ocupar dotación en la cuarta categoría del Escalafón mencionado, con el haber anual de 13.000 pesetas, don Francisco Beltrán Bigorra, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia; en la quinta, y con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Ciriaco Pérez Bustamante, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago; en la sexta, don Francisco Zamarriego García, al que no se acreditarán haberes hasta tanto no se le adjudique cátedra, confirmado ahora su reingreso acordado en 6 de mayo de 1938; y a la séptima, con el de 10.000 pesetas, a don Francisco Sierra Jiménez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia; y

2.º Son de aplicación para estos ascensos las reglas a que se refieren los números 2.º al 6.º de la Orden de 1 de los corrientes (B. O. del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 25 de agosto de 1939 declarando jubilados a los Auxiliares numerarios de Universidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo ordenado por Decreto de la Vicepresidencia de 15 de junio último, y según lo preceptuado en las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilados por haber cumplido la edad reglamentaria, en las fechas que se indican y con los haberes que por clasificación les corresponda, a los Auxiliares numerarios de Universidad que se mencionan:

D. Francisco Mercado de la Cuesta, de la Facultad de Medicina de Valladolid, con fecha 3 de diciembre de 1935.

D. Alfonso Retortillo Tornos, de la Facultad de Derecho de Madrid, con fecha 25 de junio de 1935.

D. Manuel Martín-Vena Raneiro, de la Facultad de Derecho de Madrid, con fecha 17 de enero de 1936.

D. Miguel Barrera Alsina, de la Facultad de Ciencias de Barcelona, con fecha 26 de septiembre de 1937.

D. Eloy Durruti Saracho, de la Facultad de Medicina de Valladolid, con fecha 1 de diciembre de 1937.

D. Pío Vidal Compairé, de la Facultad de Ciencias de Madrid, con fecha 14 de noviembre de 1938.

D. Joaquín Vaamonde Rodríguez, de la Facultad de Medicina de Santiago, con fecha 16 de julio de 1937.

D. Filiberto Díaz Tosaos, de la Facultad de Ciencias de Madrid, con fecha 22 de agosto de 1936.

D. Gonzalo Branas Fernández, de la Facultad de Ciencias de Oviedo, con fecha 17 de diciembre de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de agosto de 1939 imponiendo la sanción que se determina al Torrero de Faros don Lorenzo Pons Sintes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido al Torrero de Faros don Lorenzo Pons Sintes, afecto al faro del puerto de Mahón;

Considerando que de los hechos probados en el expediente resulta que el interesado se ha hecho moralmente incompatible con el ambiente local en que hasta ahora ha vivido, dada su actuación durante el período rojo,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado, ha tenido a bien disponer: se clasifique al citado Torrero como comprendido en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero último, imponiéndole la sanción que determina el 10 de la misma Ley, o sea el traslado de destino, con prohibición de solicitar cargo vacante durante cinco años e inhabilitado para desempeñar puesto oficial en la isla de Menorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director General de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 11 de agosto de 1939 disponiendo la formación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se citan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Consejero Inspector del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Julio Murúa, fecha 4 del actual, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerarle clasificado en el apartado b) de su artículo 5.º y, por tanto, decretada la tramitación del expediente formal al Ingeniero primero del refe-

rido Cuerpo don Fernando Ledesma Valmorisco.

Asimismo ha resuelto que el expediente se incoe por el mencionado Consejero Inspector don Julio Murúa, encargado de la primera información.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Presidente del Consejo de Obras Públicas.

ORDEN de 19 de agosto de 1939 reincorporando al servicio, sin imposición de sanción, a varios funcionarios.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) de su artículo 5.º y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

Don Antonio Navarro López, Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Don Francisco Nieves Ponce, Sobrestante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Toledo.

Don Antonio Lillo Berenguer, Delineante segundo de Obras Públicas que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Madrid.

De Orden de Sr. Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Caminos.

ORDEN de 19 de agosto de 1939 disponiendo la formación de expediente al Delineante de Obras Públicas don Manuel Quesada Mas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto considerar incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último y, por tanto, para la formación de expediente, al delineante segundo de Obras Públicas don Manuel Quesada Mas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Guadalajara, quedando suspenso de empleo y con derecho al percibo de la mitad del sueldo correspondiente a su clase, de acuerdo con lo que preceptúan las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio últimos.

Asimismo, ha dispuesto que dicho expediente se instruya por el Consejero Inspector don Jesús Goicoechea Sois, que ha llevado a efecto la primera información.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Caminos.

ORDENES de 23 de agosto de 1939 disponiendo la separación del Servicio, y su baja en el Escalafón de los funcionarios de este Ministerio que se indican.

Ilmo. Sr.: Por considerar comprendido en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, y usando de la facultad conferida en el 2.º de dichos preceptos, este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, de D. Alvaro Guzmán Pujarnisclé, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por considerar comprendido en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, y usando de la facultad conferida en el 2.º de dichos preceptos, este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, de D. José Gómez de la Serna, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por considerar comprendido en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, y usando de la facultad conferida en el 2.º de dichos preceptos, este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, de D. Eugenio Carrera Labarra, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por considerar comprendido en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, y usando de la facultad conferida en el 2.º de dichos preceptos, este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva de servicio, con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, de D. Carlos Martín Cortázar, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por considerar comprendido en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, y usando de la facultad conferida en el 2.º de dichos preceptos, este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva de servicio, con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, de D. José Quílez Vicente, Oficial de Administración civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por considerar comprendido en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, y usando de la facultad conferida en el 2.º de dichos preceptos, este Ministerio ha dispuesto la separación definitiva de servicio, con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que per-

tenece, de D. Luis Marín Carrillo, Oficial de Administración civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de agosto de 1939 separando del servicio, al Oficial primero del Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, don Florentino Batalla de Aquino Cuenca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley de 10 de febrero último, para la depuración de funcionarios públicos, y con las propuestas formuladas por el Sr. Juez instructor y el Ilmo. Sr. Director General de Estadística,

Este Ministerio ha acordado cause baja definitiva en el Escalafón, D. Florentino Batalla de Aquino Cuenca, Oficial primero del Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, como incurso en el artículo 9.º, letras a), b) y d) de dicha Ley, y en el artículo 4.º, letras c), d), h) y k) de la de 9 de igual mes. Este acuerdo tiene el carácter de "pronunciado" que establece el art. 11 de la primera de las Leyes citadas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 24 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

BENJUMEA BUR

Ilmo. Sr. Director General de Estadística.

ORDEN de 23 de agosto de 1939 declarando jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria a D. Rafael Martínez Silvestre

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de D. Rafael Martínez Silvestre, Oficial de Administración civil de primera clase, con destino en los Servicios Centrales de este Ministerio;

Resultando del Escalafón del Cuerpo a que pertenece el interesado, que nació en 15 de febrero de 1864 e ingresó en el Servicio del Estado el 17 de noviembre de 1917, y por tanto, tiene más de 76 años de edad y 21 de servicios al Estado;

Resultando que no se jubiló al cumplir los 67 años de edad, or hallarse comprendido en la situación que determina el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de funcionarios de 22 de julio anterior, habiéndosele instruido anualmente el expediente de capacidad y posteriormente al cumplir los 20 años de servicios por estar en suspenso transitoriamente las jubilaciones;

Considerando que ha cumplido, con exceso, la edad reglamentaria y alcanzado el mínimo de dos años de servicios al Estado,

Este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de 15 de junio último de la Vicepresidencia del Gobierno, ha dispuesto la jubilación de D. Rafael Martínez Silvestre, Oficial de Administración civil de primera clase, con la clasificación que le corresponde.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—P. D.: M. Pérez de Ayala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Antigüedad

ORDEN de 29 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad asignada a los Alféreces provisionales de Infantería procedentes del 4.º Curso de la Academia Militar de Medina del Campo.

La antigüedad que corresponde a la promoción de Alféreces provisionales de Infantería, declarados aptos en el 4.º Curso, efectuado en la Academia Militar de Medina del Campo, publicada por Orden de 17 de enero de 1939 (B. O. núm. 20), es la de 30 de octubre de 1938, quedando rectificada en tal sentido la Orden que se cita.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 confiriendo antigüedad en su actual empleo, al Teniente provisional de Artillería D. Enrique Barceló Carles.

Se asigna la antigüedad de 13 de octubre de 1938, en su actual empleo, al Teniente provisional de Artillería D. Enrique Barceló Carles, ascendido por Orden de dicha fecha (B. O. núm. 107).

Burgos, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Sargento de Carabineros don Luis Sampedro Galiano.

La antigüedad que corresponde al Sargento de Carabineros don Luis Sampedro Galiano, promovido a dicho empleo por Orden de primero de diciembre de 1938 (B. O. núm. 155), es la de 25 de noviembre de 1936, quedando modificada, en tal sentido, dicha Orden.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 31 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Ramón Jaraquemada Valle y otros.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad de 13 de septiembre de 1938, el primero, y 22 de septiembre de 1938 los restantes, a los Alféreces de dicha Escala y Arma don Ramón Jaraquemada Valle, don Julio Pérez Abello, don José María Atienza Eraso y don Marcelino Ochoa Ochoa.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D. El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 31 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Sargento de Artillería don Urbano Sánchez Egido.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida, se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Artillería don Urbano Sánchez Egido.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D. El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 31 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Cabo de Caballería José Rodríguez Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Cabo de Caballería José Rodríguez Rodríguez, del Cuarto Depósito de Sementales, colocándose en la Escala de su nuevo empleo a continuación de don José Sánchez Santiago.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D. El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 confirmando en el empleo de Sargento provisional del Arma de Ingenieros al Cabo habilitado para Sargento don Angel Rodríguez Hernández.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma en el empleo de Sargento provisional del Arma de Ingenieros al Cabo habilitado para Sargento del Servicio de Automovimiento don Angel Rodríguez Hernández.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D. El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Cabo de Ingenieros Rafael Granados González.

Por serle de aplicación los beneficios del Decreto 50 de la disuelta Junta de Defensa Nacional, se confiere el empleo de Sargento de Ingenieros, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, al Cabo del Batallón de Zapadores núm. 8 Rafael Granados González, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D. El General, Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 31 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Cabo del Arma de Ingenieros Benito Arroyo Rodríguez.

Por serle de aplicación los beneficios del Decreto núm. 50 (BOLETIN OFICIAL núm. 8) de la Junta de Defensa Nacional, se asciende al empleo de Sargento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, al Cabo del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1 Benito Arroyo Rodríguez, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D. El General, Camilo Alonso Vega.

Bajas

ORDEN de 28 de agosto de 1939 disponiendo la baja en el Ejército, por inútil, del Brigada de Complemento de Artillería don Luis Salido Escudero.

Por hallarse comprendido en el artículo 30 de la Real Orden Circu-

lar de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y artículo 20 de la de 3 de septiembre de 1909 (C. L. número 185), causa baja en el Ejército, por inútil, el Brigada de Complemento de Artillería don Luis Salido Escudero, pasando a la situación que, por sus años de servicio, le corresponda.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 disponiendo la baja en el Ejército, por inútil, del Auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Aurelio Aragón Verdugi.

Por hallarse comprendido en el artículo 30 de la Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y artículo 20 de la de 3 de septiembre de 1909 (C. L. número 185), causa baja en el Ejército, por inútil, el Auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Aurelio Aragón Verdugi, pasando a la situación que por los años de servicio le corresponda.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

Colocación en la Escala

ORDEN de 28 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma de Infantería el Teniente don Daniel Vázquez Méndez.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de mayo último (B. O. núm. 103), el Teniente de Infantería don Daniel Vázquez Méndez, reintegrado a la situación de actividad por Orden de primero de dicho mes (B. O. número 130), se colocará en la Escala de su clase a continuación de don Fausto Hernández San Román.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

Condecoraciones

ORDEN de 28 de agosto de 1939 concediendo las condecoraciones que se indican, al Comandante, habilitado, D. Francisco Espejo Aguilera y demás personal que se relaciona.

Se conceden las condecoraciones que se indican, al Comandante, habilitado, D. Francisco Espejo Aguilera y demás personal relacionado a continuación, los cuales fueron hechos prisioneros por el enemigo y regresaron a las filas nacionales, sin menoscabo de honor militar:

Cruz de Guerra

40 División

Comandante, habilitado, don Francisco Espejo Aguilera.

Teniente provisional D. José María Bolívar Barros.

Cabo José Domínguez González.

Soldado Manuel García Torrado
Idem José Moreno Gómez.

4.º Batallón de Cazadores de Ceriñola

Sargento D. Domingo Salgado Pérez.

Cruz Roja del Mérito Militar

40 División

Teniente Coronel, habilitado, don Enrique Suárez Alvarez.

Sargento D. Antonio Sánchez González.

Idem D. Francisco Ros García.

Idem D. Victoriano Martínez Cierro.

Cabo, Alfredo Garrido Carral.

Soldado, Angel Barroso Abrante

Idem, Francisco Sánchez González.

Idem, José González León.

Idem, Julián González Alonso.

Idem, José Cruz Cruz.

Idem, Teodoro Garrin Evora.
Idem, Alfonso Vaz Ogando.
Idem, Eulogio Ferreiro Pereiro.
Idem, Teófilo Borrego Domínguez.

Idem Francisco Iglesias Iglesias.
Idem, Francisco López Rodríguez.

Idem, José Infantes Ordóñez.

Idem, José López Rodríguez.

Idem, Juan Collado Baleares.

Idem, Julio Mesías Pérez.

Idem, Ramiro Rincón Pérez.

Idem, Elías López Macías.

Idem, Jesús Barrado Acedo.

Idem, Eufemio Collado Gómez.

Idem, Felipe García Fambrina.

Idem, Andrés Echevarría Soto.

Idem, Manuel Vicente Pena.

Idem, Nicasio Cabrerías Hernández.

Idem, Angel Otero Fuego.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA,

ORDEN de 29 de agosto de 1939 autorizando al Brigada, honorario, D. Godofredo Alonso Sáiz, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana.

Se autoriza al Brigada, honorario, de Ingenieros, D. Godofredo Alonso Sáiz, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana, de la que se halla en posesión.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA,

Destinos

ORDEN de 1 de septiembre de 1939 destinando al Servicio de Automovilismo del Ejército al personal que se detalla.

De acuerdo con lo prevenido en la Orden de 22 de marzo de 1937 (B. O. núm. 155), pasa al Servicio de Automovilismo del Ejército el personal comprendido en la siguiente relación:

Cabo Nicanor Moreno	División 53.
" Joaquín Bochs	Idem 153
" José Varela Pose	Idem 55.
" Juan Periña	Idem 54.
Soldado Marcelo Hernández Bogado	Idem 53 Jefatura Intendencia.
" Hipólito Bizcarbuenaga Ibarra	Municipiamiento C. E. A.

Soldado	Timoteo Gallardeta Santibáñez	Plana Mayor Tercer Batallón Regto. Aragón 17.
"	José Luis Rodríguez	División 53 tercera Compañía Sanidad.
"	Héctor Parbuzano Fariña	Idem idem idem.
"	José Antonio Madejón Martín	Centuria Policía C. E. A.
"	Luis Carellol Queralto	Idem id.
"	José Jiménez Jiménez	Batallón Trabajadores núm. 23.
"	Sotero García Hernández	Primera Compañía Intendencia.
"	Baldomero Francisco Terraza	Compañía Transmisiones C. E. A.
"	Félix Gil García	División 53, 14 Compañía Intendencia.
"	Pascual Lázaro Calvo	Idem idem idem.
"	Francisco Zurieta Pina	Centuria Policía C. E. A.
"	Justo Gimeno Santolaya	12 Compañía Zapadores C. E. A.
"	Guillermo Moreno Ruiz	Idem idem idem.
"	Nicolás Utrera Rodríguez	Segunda Compañía Batallón Trabajadores 2.
"	Juan José Martín Mendieta	Regto. Toledo 26, 5.º Bón. C.ª Ametralladora.
"	Félix Martín Pérez	5.º Batallón Regto. Toledo núm. 26.
"	Victor Lezana García	Compañía E. L. C. del C. E. Castilla.
"	Angel Sánchez Galán	Idem idem idem.
"	José María Madariaga Torres	Idem idem idem.
"	Ricardo López Benedé	Idem idem idem.
"	Joaquín Tremps	Infantería Galicia, 6.º Batallón.
"	Manuel Moros Cabrejas	División 56.
"	Luis Asensio Fornies	Idem id.
"	Hilario Valero Tejero	Idem id.
"	Santiago Pérez García	Idem id.
"	Manuel Royo Hernández	Idem id.
"	Vicente Rico Rico	Idem id.
"	Francisco Duce Abad	Idem id.
"	Vicente Molinos Baña	Idem id.
"	Félix Navarro Torres	Idem id.
"	Pascual Pomareta	Idem 53.
"	Rafael Turón	Idem id.
"	Joaquín Otero Gardel	Idem 153.
"	Angel López Martín	Idem id.
"	Vicente Ceberiano	Idem id.
"	Mariano Rato	Idem id.
"	Lorenzo A'balat	Idem id.
"	Nicolás Vinimendes	Idem id.
"	Joaquín Castellano Guillén	Idem 55.
"	José Rivas Núñez	Idem id.
"	Antonio Martínez Bonilla	Idem id.
"	José Martínez Noreira	Idem id.
"	Salvador Agrelo Neira	Idem id.
"	Teodoro Franco A'colea	Idem id.
"	Jesús Veiga García	Idem id.
"	Ramón Navarro Tomás	Idem id.
"	Jesús Padin Barpe to	Idem id.
"	Joaquín Román Hernández	Idem id.
"	José Hernández Fraga	Idem id.
"	José Miniños Santos	Idem id.
"	Genaro Regueiro López	Idem id.
"	Justo Mañez Sales	Idem id.
Cabo	Manuel Pedruso Vázquez	Idem id.
Soldado	Ricardo Arribas	Idem 54.
Cabo	Rafael Joven	Idem id.
Soldado	Bernardo Moreda Oroza	Idem id.
"	Jesús Aragonés	Idem id.
"	Alejandro Calderón	Batallón 135.
"	Graciano Bilbao	Idem id.
"	José Luis Loz	Idem id.
"	Félix Gutiérrez	Idem id.
"	Lorenzo García	Idem id.
"	Juan Lavieja Hernández	Idem 5.º Infantería Gerona.

Soldado Heliberto Alonso Pérez	Batallón 5.º Infantería Gerona.
" Nicanor Laguna Romera	Idem 3.º Infantería Valladolid.
" Román Rey	Batallón 53.
" José Corder	Idem id.
" Ramón Ramón	Idem id.
" Fernando Vaquero... ..	Idem id.
" José Algora	Idem id.
" Tomás Martín	Idem id.
" Valentín Botella... ..	Idem id.
" Leonardo Santos Iglesias	Idem 6.º Galicia.
" Sixto Román Polo	Idem idem idem.
" Bernardo Polo Termis	Idem 142.
" Bautista Labarta Zapater... ..	Idem 54.
" Esteban Leciñena Gil	Idem 55.
" Benito Carcedo Mariscal	Regto. Infantería San Quintín 25, 182 Batallón.
" Gregorio Fernández Perea	Idem idem idem.
" Virgilio Antolines Miguel	Idem idem idem.
" Ángel Prieto Arnáiz	Idem idem idem.
" Jesús Santos Casquero... ..	Idem idem idem.
" José Serna Villasanta	Idem idem La Victoria núm. 28
" Julián Amuriza Muncia	Idem idem idem.
" Juan Florido Santana	Idem idem Canarias 39, primer Batallón.
" Antonio Martín Hernández... ..	Idem idem idem.
" Francisco Sánchez Moreno	10 Compañía Zapadores, División 75.
" Jesús Tersino Manzano	Idem idem idem.
" Eduardo Rodríguez de las Herreras	Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.
" Enrique Bolado Salas	Idem idem Sicilia, 8, primer Batallón.
" Manero Bagé	Batallón Trabajadores núm. 18, División 75.

Burgos, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 31 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior, al Teniente de Complemento del Arma de Infantería D. José Gómez García y otros Oficiales.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la Escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 20 de mayo y 1 de agosto de 1938, 15 y 29 de marzo de 1939, respectivamente, a los Tenientes de Complemento del Arma de Infantería D. José Gómez García y don Ciriaco Guisasola Urdániz, y a los Alféreces de dicha Escala y Arma D. Ramón Varela Aymenich y D. José María Font Tullot.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El General Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior, al Teniente de Complemento del Arma de Infantería D. Manuel Asensio Rastrolo y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la Escala de Complemento del Arma de Infantería con la antigüedad de 1 de junio y 22 de diciembre de 1938, respectivamente, a los Tenientes de Complemento del Arma de Infantería, D. Manuel Asensio Rastrolo y D. Augusto Díaz Serrano.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato, al Teniente de Complemento de Caballería D. Tomás Bayod Góngora.

Por reunir las condiciones que

determina la Orden de 12 de abril 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con antigüedad de 30 de noviembre de 1938, al Teniente de dicha Escala y Arma, D. Tomás Bayod Góngora.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato, al Alférez de Complemento de Caballería D. Juan Barceló Cisquer.

Por reunir las condiciones que determina la Orden 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 2 de mayo del mismo año, al Alférez de dicha Escala y Arma D. Juan Barceló Cisquer, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El General Camilo Alonso Vega.

ORDEN de 2 de septiembre de 1939 confiriendo el empleo inmediato, al Brigada de Complemento de Artillería D. Emilio Ferrer de Armas y otro.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 10 de marzo de 1939, a los Brigadas de dicha Escaña y Arma D. Emilio Ferrer de Armas y D. Graciliano Morales Ramos.

Burgos, 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., El General Camilo Alonso Vega.

Recompensas

ORDEN de 1 de septiembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar, a Sor Josefa Barber y otras 4 Religiosas.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar, a Sor Josefa Barber, Sor Toribia Navarro, Sor Emilia Rodríguez, Sor Inés Verdaguier y Sor Clotilde Gavas, todas ellas Religiosas que compartieron el Glorioso Asedio del Alcázar de Toledo, y en él tuvieron una actuación heroica, igual que todos sus defensores.

Burgos, 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

Rectificaciones

ORDEN de 29 de agosto de 1939 anulando el ascenso a Brigada del Sargento de Ingenieros don Lauro Expósito Veiga.

Se rectifica la Orden de 13 de noviembre de 1937 (B. O. número 395), en el sentido de que queda anulado el ascenso a Brigada del Sargento de Ingenieros don Lauro Expósito Veiga.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 rectificando la de 19 de agosto de 1939 por la que se asciende al Cabo de Ingenieros D. Manuel Ruiz González.

Queda rectificada la Orden de

19 de agosto de 1939, referente al Cabo de Ingenieros Manuel Ruiz González, en el sentido de que pertenece al 4.º Regimiento de Fortificación, y no al 2.º, como se hizo constar.

Burgos 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 rectificando la Orden concediendo pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo.

La Orden de esta Subsecretaría de 8 de agosto corriente (BOLETIN OFICIAL núm. 232), por la que se conceden pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo, se rectifica en el sentido de que el primer apellido del Comandante de Infantería en activo don Esteban Candebarese y Barbié es el de Cardelarese, y no Candebarese, como se hizo constar en la citada Orden.

Burgos 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 rectificando la Orden concediendo pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo.

La Orden de esta Subsecretaría de 8 de agosto corriente (BOLETIN OFICIAL núm. 232), por la que se conceden pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo, se entenderá rectificada en el sentido de que la pensión que le corresponde al Oficial primero en activo de Oficinas Militares don Antonio Ascaso Buñuel es de 19 de mayo de 1939, y no de primero de mayo de 1939, como por error se consigna en la citada Orden.

Burgos 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Situaciones

ORDEN de 28 de agosto de 1939 volviendo a activo al Teniente provisional de Infantería don Manuel Morales Esteire.

Cesa en la situación de reemplazo por herido, en que se encontraba por Orden de 24 de marzo último (B. O. núm. 87), y queda a disposición de esta Subsecretaría, para destino, el Teniente provisional de Infantería don Manuel Morales Esteire.

Burgos 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Alférez provisional de Infantería don Francisco Navarro Córdoba.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir de primero del actual y residencia en Badajoz y en Murcia, el Alférez provisional de Infantería don Francisco Navarro Córdoba, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de agosto de 1939 dejando sin efecto el nombramiento de Alférez honorario de Contabilidad, de don Juan Alarcón Abellán, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Queda sin efecto el nombramiento de Alférez Honorario de Contabilidad, hecho por Orden de 26 de julio de 1937 (B. O. número 281), a favor de D. Juan Alarcón Abellán, de la Agrupación de Artillería de Melilla, pasando a la situación militar que le corresponda por su edad.

Burgos, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.